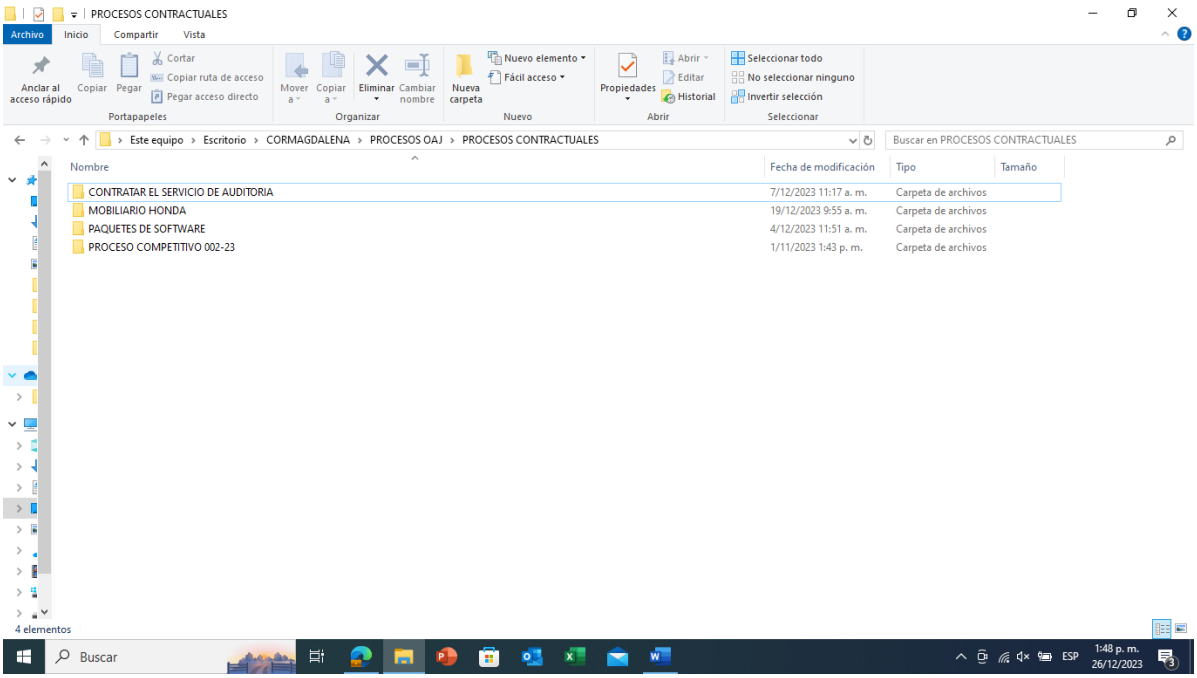
INFORME DE ACTIVIDADES NO 12 DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE	
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No	CPS-024-2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales especializados de asesoría jurídica integral para el fortalecimiento de la Subdirección de Gestión Comercial de Cormagdalena.
PERIODO	Del 15 al 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	Natalia Céspedes Meisel
IDENTIFICACIÓN	55305483

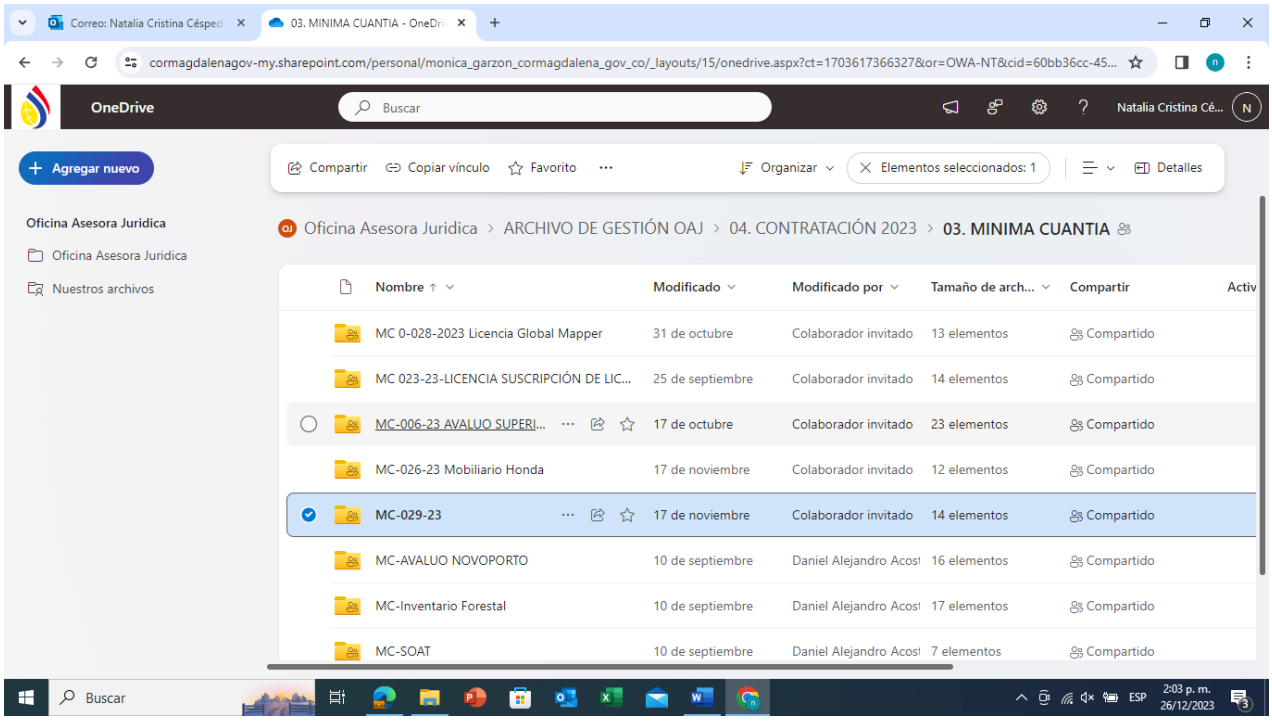
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1.Apoyar legalmente a la Subdirección de Gestión Comercial en los asuntos relacionados con las actividades portuarias y no portuarias que se encuentren a cargo de esta subdirección.	1. Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para esta obligación.
2.Brindar apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión comercial en los intereses que tenga CORMAGDALENA en la celebración de actos y negocios jurídicos.	2.Apoyo y seguimiento jurídico a los intereses de Cormagdalena en virtud a: No de proceso PC-002-23 MC-023-23 MC-026-23 MC-029-23
3.Proyectar actos administrativos.	3. Proyección de actos administrativos de los contratos: No de proceso PC-002-23 MC-023-23 MC-026-23 MC-029-23
4.Apoyar en la elaboración de respuestas desde el punto de vista legal a las peticiones y/o solicitudes.	4. Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para esta obligación
5.Realizar seguimiento a las actuaciones administrativas y jurídicas.	

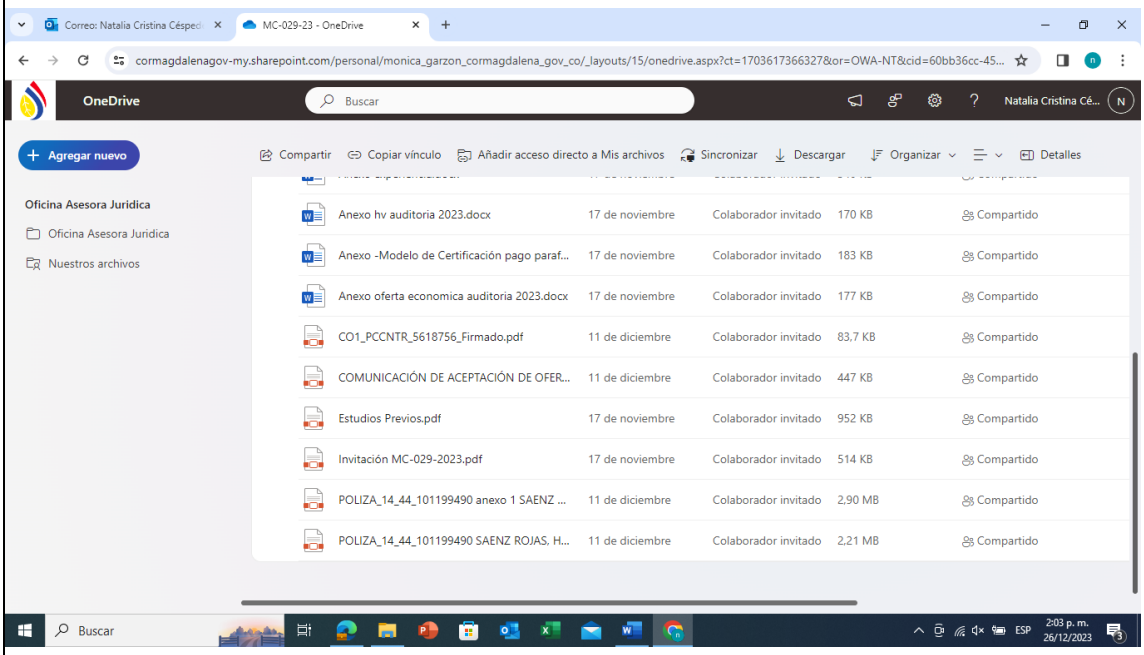
	5. Seguimiento jurídico a actuaciones jurídicas a las solicitudes realizadas en los contratos de mínima cuantía: No de proceso PC-002-23 MC-023-23 MC-026-23 MC-029-23
6.Brindar apoyo jurídico en la elaboración y revisión de los documentos previos necesarios para la contratación de bienes o servicios requeridos por la subdirección de Gestión Comercial.	6.Revisión de documentos jurídicos y publicación del procesos No de proceso PC-002-23 MC-023-23 MC-026-23 MC-029-23
7.Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Comercial en la elaboración de estudios de orden legal que la entidad requiera para la expedición o modificación de Acuerdos, Resoluciones, y demás actos administrativos.	**7.** Elaboración de estudios de orden legal en: No de proceso PC-002-23 MC-023-23 MC-026-23 MC-029-23
8. Brindar apoyo en la revisión y aprobación de las garantías que amparen los contratos de concesión portuaria y/o permisos no portuarios en trámite o aquellos que llegasen a presentarse.	8.Apoyo en la revisión de garantías aportadas en materia de contratación de la corporación de los procesos: No de proceso PC-002-23 MC-023-23 MC-026-23 MC-029-23
9. Brindar a apoyo a la gestión y trámite de liquidación de los contratos a cargo de la Subdirección de gestión comercial.	9 Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para esta obligación
10. Asistir a reuniones, comités, visitas y mesas de trabajo a que haya lugar, convocadas por la Subdirección de Gestión Comercial y realizar acompañamiento presencial en caso de requerirse.	10 Asistencia a reuniones virtuales y presenciales convocadas por: la Dirección Ejecutiva y Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena.

5. EVIDENCIAS

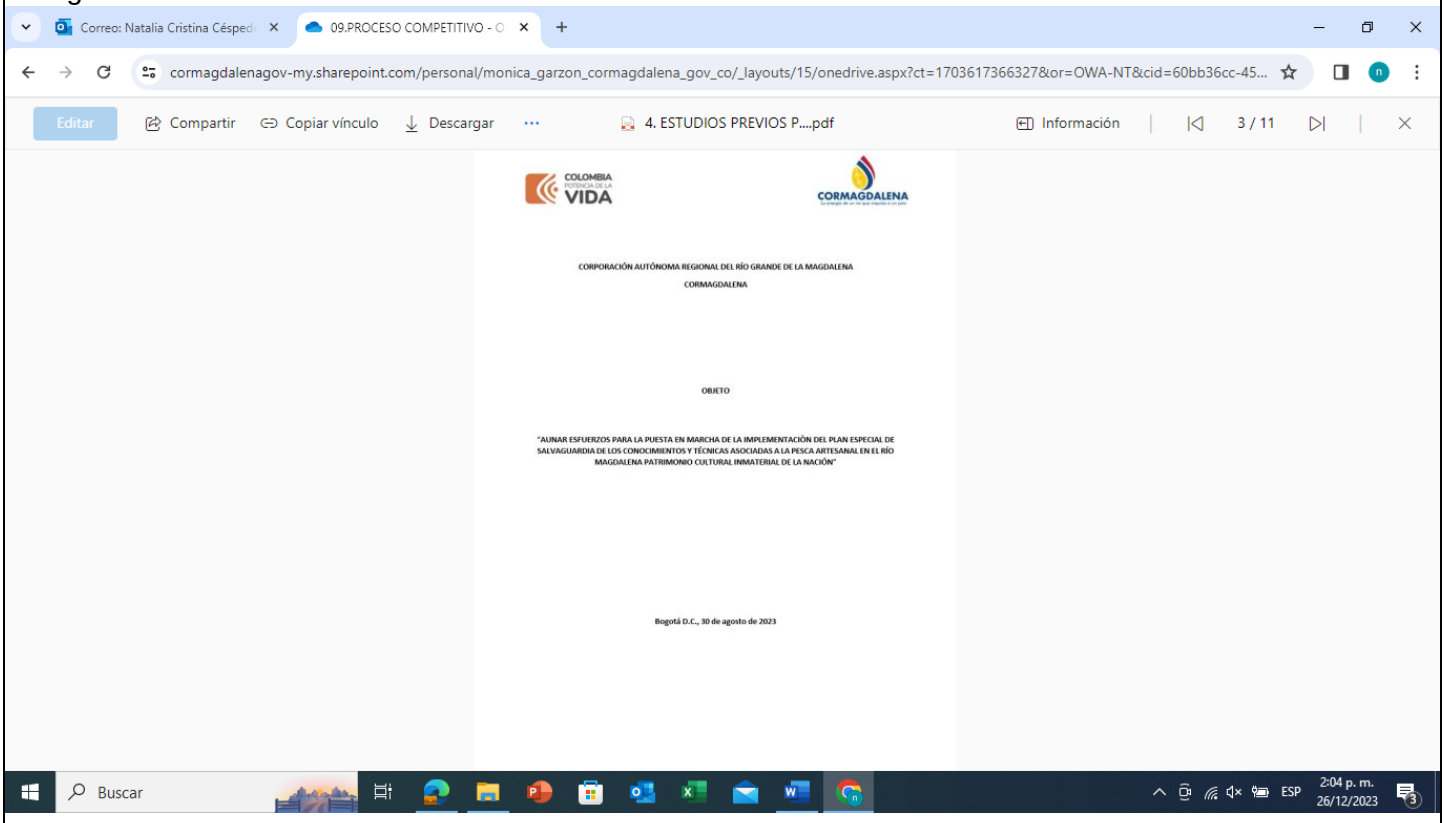
1. No aplica.
2. Se adjuntan evidencias de items 2,3, 5, 7 y 8 para el resto de obligaciones no fueron asignadas tareas.

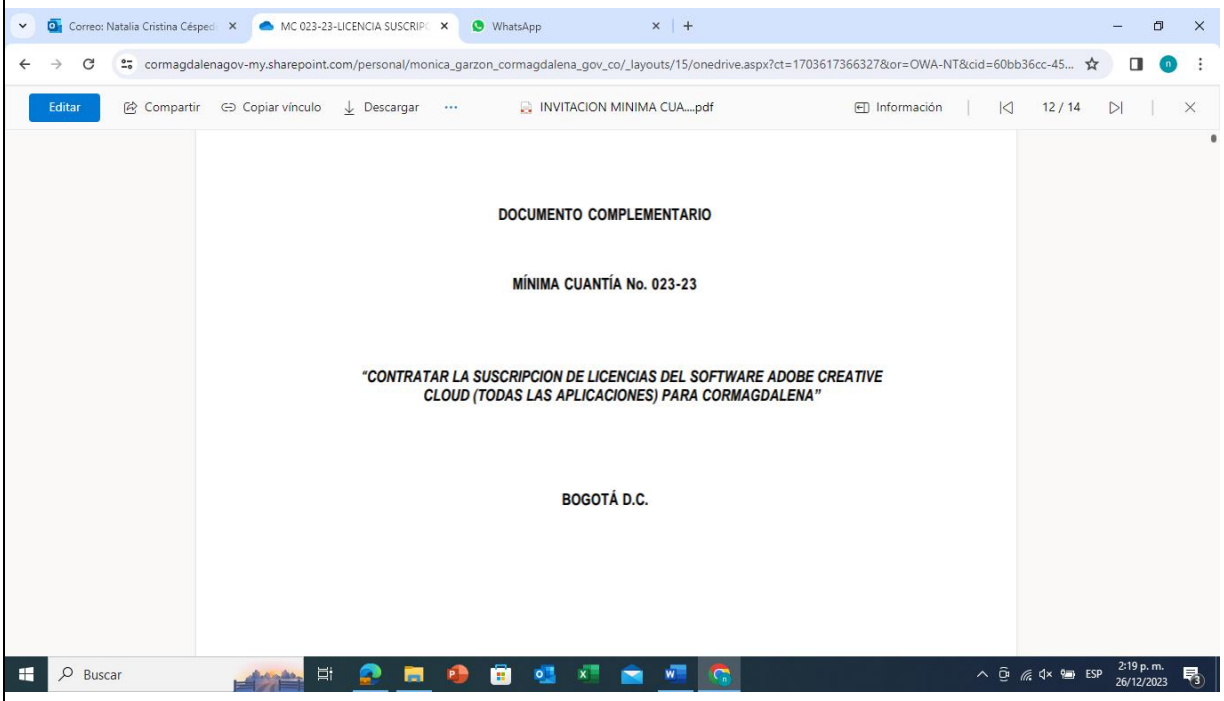


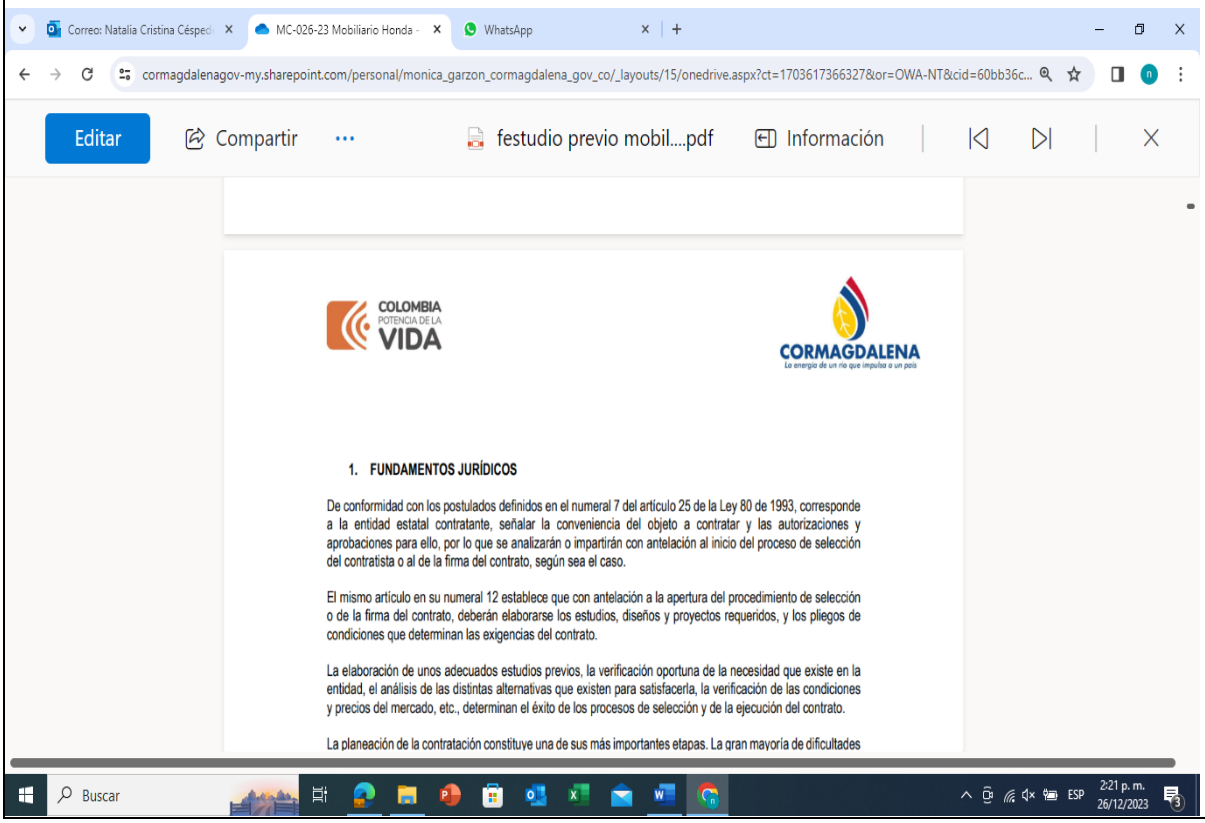


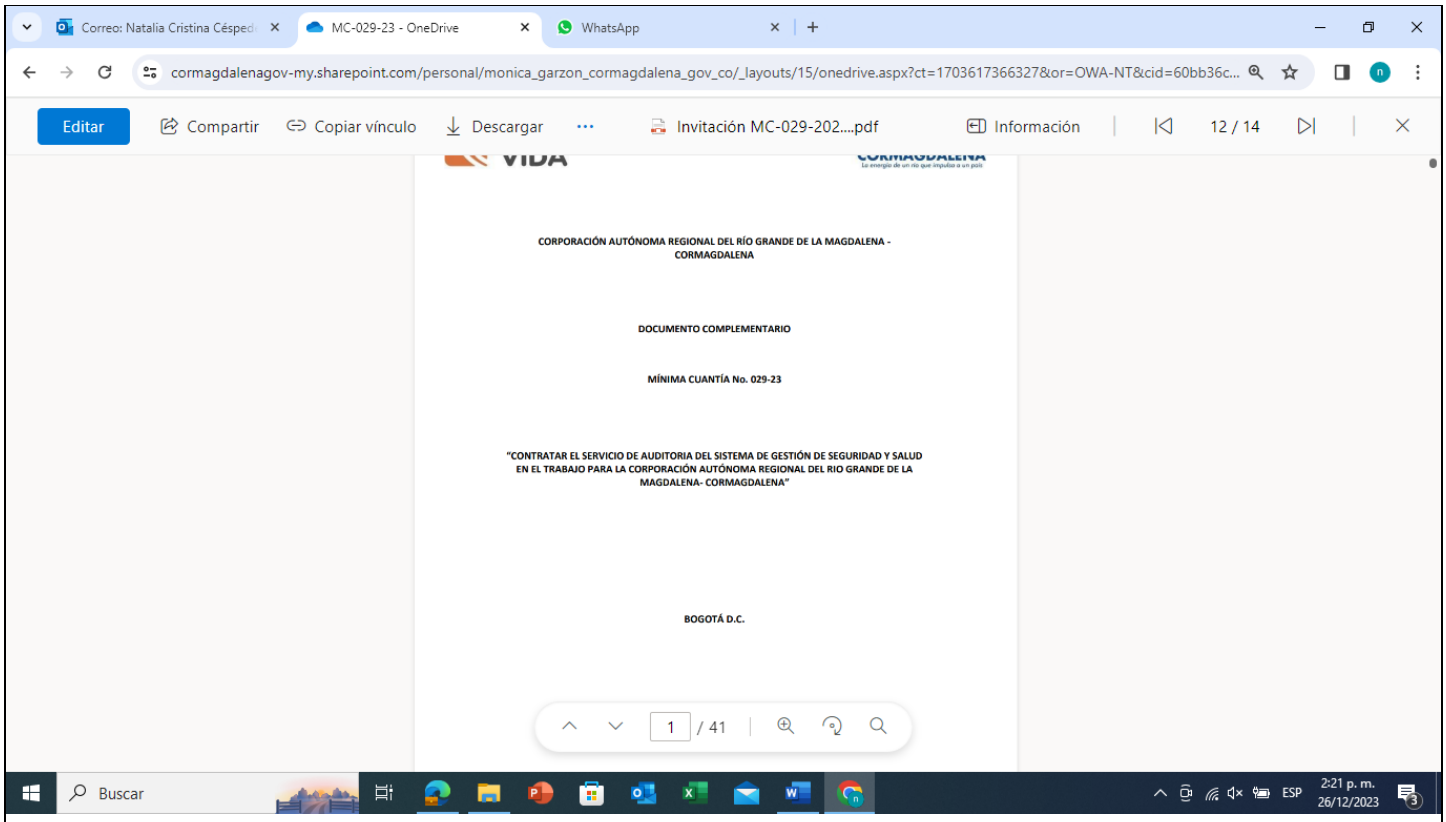


2.Seguimiento Jurídico




Correo: Natalia Cristina Céspedes
MC 023-23-LICENCIA SUSCRIPC
WhatsApp
cormagdalenagov-my.sharepoint.com/personal/monica_garzon_cormagdalena_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1703617366327&or=OWA-NT&cid=60bb36cc-45...
Editar
Compartir
Copiar vínculo
Descargar
INVITACION MINIMA CUA....pdf
Información
12 / 14
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
MÍNIMA CUANTÍA No. 023-23
"CONTRATAR LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD (TODAS LAS APLICACIONES) PARA CORMAGDALENA"
BOGOTÁ D.C.
Buscar
ESP
2:19 p. m.
26/12/2023


Correo: Natalia Cristina Céspedes
MC-026-23 Mobiliario Honda -
WhatsApp
cormagdalenagov-my.sharepoint.com/personal/monica_garzon_cormagdalena_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1703617366327&or=OWA-NT&cid=60bb36c...
Editar
Compartir
festudio previo mobil....pdf
Información
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
CORMAGDALENA
1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.
El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.
La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.
La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades
Buscar
ESP
2:21 p. m.
26/12/2023



Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER **Supervisora**	**NATALIA CÉSPEDES MEISEL** **Contratista**